



Cepsa - Refinería "La Rábida"

**Sección Sindical del Sindicato
Unitario de Andalucía**

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 70 - 07

"HUELGA EN CEPESA"

La Comisión Negociadora del Convenio General de Cepsa, formada por tres miembros de cada uno de los sindicatos ATS, USO, CCCOO y UGT, han presentado una papeleta de conciliación, como paso previo al inicio de una huelga indefinida a partir de las 00.00 horas del sábado 24 de Noviembre, en el organismo de conciliación y mediación de Madrid, equivalente al Sercla andaluz.

Llevan nuestros compañeros muchos meses negociando una Plataforma valiente, con muchas reivindicaciones. Las negociaciones han ido muy lentas porque la Empresa no acedía a sus peticiones. Y hace unos días les presentó su última oferta, que, como siempre, la podéis consultar en nuestra pagina web y en Intranet del centro, y de la que queremos destacar algunos aspectos a continuación, aunque antes **queremos desde el Sindicato Unitario mandar un mensaje a nuestros compañeros de Cepsa, de nuestra mas sincera solidaridad en su justas reivindicaciones.**

La Comisión Negociadora de Cepsa rechaza la propuesta de Empresa porque sigue sin solucionar el problema de la segunda tabla salarial y pretende que muchos puntos importantes se negocien después de firmado el Convenio por una Comisión Técnica, y ya sabemos que en una Comisión no se tiene la misma "fuerza" negociadora que en un Convenio.

Los puntos mas importantes que la Empresa presentó en su última oferta fueron los siguientes:

- 1.- **Duración del Convenio** por 4 años mínimo (aunque prefiere que sea por 5).
- 2.- **Subida salarial** del IPC mas 0,5% fijo y un 0,25% adicional para la paga de Participación en Resultados, para cada año de vigencia del convenio.
- 3.- **Plus de Condiciones de Trabajo**, con dos tipos de pluses según se trabaje o no en fábrica. En el caso de las refinerías serían dos niveles: A y B, con 7 y 6,5 euros/día, respectivamente. En el nivel A estarían comprendido sólo los Jefes de Turno, Operadores, Jefe del equipo C.I. y bomberos, y el personal de Mantenimiento.
- 4.- **Plus de turnicidad**, que aumentaría un 5% por cada año de vigencia, y **plus de nocturnidad**, que doblaría su valor desde el primer año.
- 5.- **Plus de nocturnidad y festividad en jornada normal**, que se pagaría en la parte proporcional de horas trabajadas que correspondieran a los trabajadores de jornada normal.
- 6.- **Doble tabla salarial**, que se reduciría a 5 años si se cumplen una serie de condiciones (como cumplir un itinerario profesional homologado por la Dirección). En caso contrario, serían 7 años.
- 8.- **Jubilación Parcial**, para toda la plantilla, si continúan las mismas condiciones legales de ahora.

9.- **Calendario de turnos**, que propone se cree una Comisión Técnica para estudiar un nuevo calendario, pero manteniendo la misma jornada de 1.680 horas anuales.

10.- **Igualdad de Géneros y Plan de Igualdad**, para estudiar por una Comisión Técnica

11.- **Flexibilización de la Jornada Anual**, para estudiar por una Comisión Técnica

12. **Absentismo**, se garantiza los mismos complementos actuales por IT de los trabajadores, y se extiende el premio de presencia experimental de Algeciras a toda la plantilla, y mejora de los complementos por riesgo de embarazo y de lactancia al 100% del salario regulador.

13.- **Medidas de flexibilización de horarios y conciliación de la vida laboral y familiar**, entre las cuales ofrece flexibilidad horaria en determinados días (y que en Madrid se pueda igualar el número de días de asuntos propios), que el permiso de lactancia se pueda acumular en 14 días posteriores al descanso por maternidad, que la reducción de jornada en Madrid se establezca con unos límites para cambiar a jornada intensiva y que en la jornada normal dicha reducción de jornada coincida con días no hábiles escolares. Y posibilidad de teletrabajo.

14.- **Obra social**, que sigue ofertando la posibilidad de repartir entre los trabajadores el montante de la obra social y fijar a con cada uno el destino de las ayudas en bases a sus necesidades personales y familiares.

Una vez mas, recordamos que la estructura salarial de los trabajadores de Cepsa y de la Rábida no es exactamente igual, aunque se acerque mucho para los trabajadores afectados por la segunda tabla salarial a jornada normal. Ellos tienen unos pluses de turno y nocturnidad menores que los nuestros, pero cobran los festivos que trabajan, y no tienen ningún "Ad Personam del turno". Además, todos, nuevos y viejos, cobran el Plus de Condiciones de Trabajo, como ocurre también en Ertisa, y aquí sólo los nuevos

Repasando estos ofrecimientos por parte de la Empresa, tenemos que reconocer que la Empresa ha dado un paso importante en algunas de las reivindicaciones de los trabajadores, motivado por la unión y firmeza de la Comisión Negociadora y respaldada por la plantilla de los distintos centros: Algeciras, Madrid y Tenerife, pero sigue habiendo temas importantes en los que se queda corto o en los que la Empresa no quiere entrar, y de ahí que nuestros compañeros no se den por satisfechos, como tampoco lo estaríamos nosotros, que queremos luchar en este nuevo Convenio **por la igualdad** y las mejoras de las condiciones de trabajo.

Sección Sindical del Sindicato Unitario

En Cepsa Refinería la Rábida

La Rábida, 29 de Octubre de 2007

Contra la contra-reforma laboral por un Estatuto Obrero

COMISION NEGOCIADORA CONVENIO CEPESA

COMUNICADO N° 11

Negociamos el Convenio con una empresa, CEPESA, que pública y privadamente no niega sus brillantes resultados económicos en los últimos años. Una Empresa que sigue un ciclo de alta rentabilidad económica, cada vez más competitiva, eficiente y diversificada.

Desde la defensa de una Plataforma unitaria, los trabajadores hemos estado abiertos a posiciones de acercamiento con la Empresa. Ésta, por el contrario, con la última propuesta entregada y que suscribe como definitiva, no ha satisfecho las mínimas reivindicaciones planteadas por los trabajadores/as referidas a Incrementos Salariales, Diferenciación Salarial, Pluses, Estabilidad del turno, Plus Industrial, Reducción de jornada, Conciliación de la vida familiar, por lo tanto consideramos inaceptable y como consecuencia, rechazable el documento entregado.

Es nuestro deseo negociar y llegar a acuerdos satisfactorios, pero nunca a cualquier precio. Creemos que es de justicia lo que solicitamos.

Desde la seriedad y la firmeza, también desde la dignidad, ante la sinrazón de la Empresa, nos vemos en la necesidad de proponer a los trabajadores/as el uso de formas de presión legalmente establecidas. Por ello la Comisión Negociadora del Convenio, al mismo tiempo que reafirmamos nuestro deseo de estar abiertos a la negociación y a propuestas que den salida a la actual situación de bloqueo, vamos a presentar un Preaviso de Huelga Indefinida que comenzará el día 24 de noviembre a las 00:00 horas.

Hemos previsto para ello, el siguiente calendario de información y movilizaciones:

Día 5 de noviembre, Inicio del proceso informativo.

Día 7 y 15 de noviembre, Concentraciones en las puertas de los Centros.

Día 22 de noviembre, Asambleas informativas.

Día 24 de noviembre, Inicio de la Huelga.

Los horarios los determinarán los Comités de Empresa de los diferentes Centros de Trabajo.

Esta Comisión Negociadora entiende que, está en manos de la Empresa el dar pasos en la línea de resolver la situación creada. El camino será siempre ofertar a los trabajadores contenidos razonables que den respuesta a nuestras justas reivindicaciones.

Desde la unidad de todos los trabajadores, hombres y mujeres, nuevos y veteranos, de cualquier tipo de jornada, en el convencimiento de la justeza de nuestras peticiones, caminemos con dignidad y firmeza en la defensa de nuestros derechos.

Madrid, 26 de Octubre de 2007

